



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/269/2023**
Tepic, Nayarit a 17 de agosto de 2023.
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

Anexo

C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz.
Presidenta Municipal del H. XXXII
Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE:



En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoria número **08.23.DCyDA.SA** denominada **Cumplimiento de Obligaciones de la Secretaria del Ayuntamiento**, que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó a la Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Incongruencia en las funciones establecidas y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023. Artículo 29 y 41 de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Sin Recomendación. Preventiva: Solventada
2	Inexistencia de Normativa interna. Artículo 29 fracción X y artículo 30 del Reglamento de la Administración Públicas para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada Preventiva: Sin observación.
3	Falta de firma en Acta de Cabildo. Artículo 29 fracción XIII 30 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada Preventiva: Solventada
4	Inscripción extemporánea en la solicitud de Pre cartilla. Artículo 42 fracción II del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada Preventiva: Solventada

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.





Recomendación General:

Es muy importante resaltar al titular de la Secretaria del Ayuntamiento la importancia de esta área, encargada entre otras funciones la de vigilar que los actos de la administración se realicen con apego a la norma jurídica aplicable por lo que se exhorta a redoblar el esfuerzo para que se cuiden los procesos de formalización de la documentación evitando en la medida de lo posible el que queden documentos sin sus ~~respectivas rubricas o firmas~~.

En otro aspecto esencial se solicita acelerar los procesos de elaboración del marco normativo interno que tiene iniciado que rigen esta importante Unidad administrativa que como encargada de vigilar el apego a las normas es muy importante que por esta misma razón de ejemplo al resto de las áreas administrativas de contar con su normativa interna completa y armonizada de conformidad con el marco normativo correspondiente a la administración del Ayuntamiento, en la que la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, estará vigilante del cumplimiento acorde las atribuciones que tiene conferidas en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, lo que permitirá un mejor cumplimiento de nuestras obligaciones y funciones dando un mejor servicio a la ciudadanía del municipio de La Yesca, Nayarit.

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la recomendación general remitiendo la documentación generada para realizar el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~Atentamente.~~

En las oficinas auxiliares del Municipio de La Yesca,

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



C.c.p. Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval, Secretario del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca. Para su conocimiento.
c.c.p. Minutario.

FRG/LHDG